

**Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la modificación de las asignaciones de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2015-2020 a las instalaciones afectadas por la Decisión 2014/746/UE, de la Comisión, de 27 de octubre de 2014, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.**

**17 de julio de 2015**

La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, establece en su artículo 10 bis, apartados 12 y siguientes, las normas que han de regir para la asignación de derechos de emisión a las instalaciones de sectores o subsectores expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.

Dichas instalaciones recibirán derechos de emisión de acuerdo con la Decisión 2011/278/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2011, por la que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, y con el artículo 16 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

De conformidad con el apartado 13 del artículo 10 bis de la mencionada Directiva, a más tardar el 31 de diciembre de 2009, y a continuación cada cinco años, la Comisión debe determinar una lista de los sectores o subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono sobre la base de los criterios previstos en los apartados 14 a 17 del artículo 10 bis. Asimismo, cada año la Comisión podrá, por iniciativa propia o a petición de un Estado miembro, añadir un sector o subsector determinado a la mencionada lista si se puede demostrar que éste cumple los criterios cuantitativos y cualitativos indicados en dichos apartados del artículo 10 bis, tras un cambio con impacto sustancial en las actividades del sector o subsector en cuestión.

La primera lista fue adoptada mediante la Decisión de la Comisión 2010/2/UE, de 24 de diciembre de 2009, por la que se determina, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, una lista de los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono, y es de aplicación durante los años 2013-2014. Dicha lista ha sido modificada en dos ocasiones, en 2011 y 2012, mediante sendas Decisiones 2011/745/UE y 2012/498/UE de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011 y 17 de agosto de 2012, respectivamente, añadiendo nuevos sectores y subsectores.

En España, el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020, y para cada año a cada instalación, incorporó dichas modificaciones.

Posteriormente, la Decisión de la Comisión 2014/9/UE, de 18 de diciembre de 2013, por la que se modifican las Decisiones 2010/2/UE y 2011/278/UE, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono, añadió nuevos subsectores a la lista con efectos a partir de 2014.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2014 se aprobó la modificación de la asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de las instalaciones que pertenecen a sectores y subsectores afectados por la Decisión 2014/9/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

La Comisión Europea ha adoptado una nueva lista de sectores y subsectores expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono mediante la Decisión de la Comisión 2014/746/UE, de 27 de octubre de 2014. Dicha lista es válida para el período 2015-2019 y deroga la Decisión de la Comisión 2010/2/UE, de 24 de diciembre de 2009, con efectos a partir del 1 de enero de 2015. Los criterios básicos empleados para determinar la nueva lista han sido los mismos que se emplearon para la primera. No obstante, hay algunos sectores cuya clasificación ha cambiado, lo que hace necesario que se actualice la asignación de las instalaciones que realizan esas actividades. En particular, los sectores de fabricación de vehículos a motor y el de aceites y grasas pasan a ser considerados como expuestos a riesgo de fuga de carbono. En cambio, el de chapas y tableros de madera deja de estarlo.

En este sentido, procede modificar la asignación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero de las instalaciones que pertenecen a sectores y subsectores que, en virtud de la Decisión 2014/746/UE de la Comisión, de 27 de octubre de 2014, han cambiado su clasificación en cuanto a riesgo significativo de fuga de carbono.

#### *Metodología de la asignación:*

Para calcular la asignación gratuita de los derechos de emisión correspondiente a las instalaciones cuya asignación cambia como consecuencia de la adopción de la Decisión de la Comisión 2014/746/UE, de 27 de octubre de 2014, se ha seguido la metodología establecida en la Decisión 2011/278/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2011, y en el documento guía nº 5 elaborado por la Comisión Europea, en el que se detallan las orientaciones sobre la aplicación de la nueva metodología de asignación para la tercera fase de comercio de los derechos de emisión y, en particular, sobre las fugas de carbono, adoptado por el Comité de Cambio Climático el 14 de abril de 2014.

En este sentido, las asignaciones gratuitas serán calculadas aplicando los valores de referencia (“benchmarks”) de producto, de calor, de combustible o de emisiones de proceso, según corresponda en cada caso. El cálculo de las asignaciones preliminares incluye la multiplicación, a nivel de cada subinstalación, por un factor de exposición a riesgo de fuga de carbono que toma distintos valores según se realice en la subinstalación una actividad expuesta a riesgo significativo de fuga de carbono o no. Cuando existe dicho riesgo el factor alcanza el valor de 1. En caso contrario, toma un valor que depende del año en cuestión, y está especificado en el anexo VI de la Decisión 2011/278/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2011. En consecuencia, las asignaciones de las subinstalaciones que realizan actividades en los sectores o subsectores cuya clasificación en cuanto a riesgo de fuga de carbono cambia con la adopción de la Decisión 2014/746/UE de la Comisión, de 27 de octubre de 2014, tienen que modificarse a partir del ejercicio de asignación de 2015, aplicando el factor de fuga de carbono que corresponda en cada caso.

#### *Procedimiento de asignación:*

De acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 2011/278/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2011, en el plazo de tres meses a partir de la adopción de la lista a que se refiere el artículo 10 bis, apartado 13, de la Directiva 2003/87/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, para los años del período 2015-2020, cada Estado miembro revisará la lista a que se refiere el artículo 15, apartado 1, de la mencionada Decisión, indicando claramente los cambios que se hayan registrado respecto a la consideración de la exposición de las instalaciones y subinstalaciones a fugas de carbono, así como la correspondiente cantidad anual preliminar de derechos de emisión asignados gratuitamente, en su caso, y presentará dicha lista a la Comisión europea. En mayo de 2015 fueron notificadas a la Comisión las asignaciones resultantes de aplicar la correspondiente metodología.

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, el Consejo de Ministros es competente para adoptar la asignación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2013-2020, por lo que fue aprobada la asignación de los derechos de emisión para los titulares de las instalaciones mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013, publicado en el B.O.E. de 20 de febrero de 2014 mediante la Resolución, de 23 de enero de 2014, del titular de la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático. Posteriormente se aprobaron asignaciones adicionales a nuevas instalaciones y ampliaciones de las existentes mediante los Acuerdos del Consejo de Ministros de 25 de abril de 2014 y 10 de abril de 2015. Asimismo, el 5 de diciembre de 2014 se aprobaron las modificaciones en las asignaciones derivadas de la adopción de la Decisión de la Comisión 2014/9/UE, de 18 de diciembre de 2013.

En aplicación de la Decisión de la Comisión 2014/746/UE, de 27 de octubre de 2014, la propuesta de modificación de la asignación para el periodo 2015-2020

fue sometida a información pública y el 16 de marzo de 2015 se anunció en el B.O.E. la apertura de dicho trámite, dándose un plazo de veinte días hábiles. Ese mismo día se publicó en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la propuesta de cambios en la asignación gratuita individualizada de los derechos de emisión para el periodo 2015-2020. Fue recibida una comunicación del titular de una instalación, en la que se requería más información sobre la documentación a presentar para adecuar la asignación en un supuesto de cambio en el estatus de fuga de carbono.

El 16 de marzo de 2015 fue consultada la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

Las asignaciones aprobadas, aun cuando abarcan el periodo 2015-2020, pueden sufrir en determinados casos ajustes o modificaciones a lo largo del periodo, de acuerdo con lo que contemplan, a este respecto, la normativa comunitaria y estatal.

## ANEXO

Asignación individualizada de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2015-2020 de las instalaciones que realizan actividades cuya clasificación en cuanto a riesgo de fuga de carbono cambia con la adopción de la Decisión 2014/746/UE de la Comisión, de 27 de octubre de 2014.

Código Notificación	Nombre de la Instalación	Localidad	Comunidad Autónoma	Asignación (derechos)					
				2015	2016	2017	2018	2019	2020
ES000000000000166	COGENERACION UTISA,TABLEROS DEL MEDITERRANEO,S.L	Teruel	Aragón	40.669	35.597	30.683	25.929	21.329	16.894
ES000000000000164	General Motors España SLU	Figueruelas (Zaragoza)	Aragón	60.832	59.735	58.638	57.542	56.445	55.349
ES000000000000889	NESTLÉ ESPAÑA S.A. Fábrica de la Penilla	La Penilla (Cantabria)	Cantabria	18.273	17.295	16.342	15.412	14.506	13.624
ES000000000001053	Aceites de Sur-Coosur, SA - Refinería	Tarancón (Cuenca)	Castilla-La Mancha	18.156	17.822	17.485	17.144	16.799	16.452
ES000000000000318	COMPAÑIA ENERGETICA PARA EL TABLERO, S.A. (LOSAN II)	Fuentes (Cuenca)	Castilla-La Mancha	11.898	10.414	8.976	7.586	6.240	4.943
ES000000000000268	COMPAÑIA ENERGÉTICA PARA EL TABLERO S.A. (LOSAN III)	Soria	Castilla y León	17.692	15.485	13.348	11.280	9.278	7.350
ES000000000090042	INTERBON, S.A.	Burgos	Castilla y León	18.882	16.527	14.245	12.039	9.903	7.843

Código Notificación	Nombre de la Instalación	Localidad	Comunidad Autónoma	Asignación (derechos)					
				2015	2016	2017	2018	2019	2020
ES000000000000905	Renault España, SA Direcciones Centrales	Valladolid	Castilla y León	2.107	2.069	2.029	1.990	1.949	1.909
ES000000000000907	Renault España, SA- Carrocería Montaje Valladolid	Valladolid	Castilla y León	33.408	32.793	32.172	31.545	30.909	30.273
ES000000000000906	Renault España, SA - Factoría de Motores Valladolid	Valladolid	Castilla y León	5.848	5.741	5.632	5.522	5.411	5.299
ES000000000000904	Renault España, SA- Factoría Villamuriel de Cerrato	Villamuriel de Cerrato (Palencia)	Castilla y León	31.386	30.808	30.224	29.636	29.038	28.440
ES0000000000009012	LÍPIDOS SANTIGA, S.A.	Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona)	Cataluña	8.190	8.039	7.887	7.733	7.577	7.421
ES000000000000953	Nissan Motor Ibérica, SA - Fábrica Zona Franca -	Barcelona	Cataluña	18.220	17.885	17.546	17.204	16.858	16.510
ES000000000000400	SEAT Martorell	Martorell (Barcelona)	Cataluña	59.663	58.587	57.512	56.436	55.361	54.285
ES000000000000963	SEAT Zona Franca	Barcelona	Cataluña	10.499	10.306	10.110	9.913	9.714	9.513
ES000000000000547	Ford España, SL	Almussafes (Valencia)	Comunidad Valenciana	55.493	54.493	53.492	52.492	51.491	50.491

Código Notificación	Nombre de la Instalación	Localidad	Comunidad Autónoma	Asignación (derechos)					
				2015	2016	2017	2018	2019	2020
ES000000000000643	COMPañIA ENERGETICA PARA EL TABLERO, S.A. (LOSAN I)	Curtis (A Coruña)	Galicia	2.574	2.253	1.943	1.642	1.351	1.070
ES000000000001007	FINANCIERA MADERERA S.A. (FINSA FIBRANOR)	Rábade (Lugo)	Galicia	46.315	40.523	34.908	29.476	24.219	19.160
ES000000000000641	FINANCIERA MADERERA S.A. (FINSA PADRÓN)	Padrón (A Coruña)	Galicia	43.386	37.960	32.700	27.612	22.688	17.948
ES000000000001008	FINANCIERA MADERERA S.A. (FINSA SANTIAGO)	Santiago de Compostela (A Coruña)	Galicia	36.657	32.073	27.629	23.330	19.170	15.165
ES000000000001013	FINANCIERA MADERERA, S.A. (FINSA OREMBER)	SAN CIBRAO DAS VIÑAS (OURENSE)	Galicia	28.010	24.507	21.112	17.827	14.648	11.588
ES000000000000642	INDUSTRIA DEL TABLERO, S.A.	San Sadurniño (A Coruña)	Galicia	56.434	49.396	42.577	35.980	29.597	23.443
ES000000000001014	PSA PEUGEOT CITROËN - CENTRO DE VIGO	Vigo (Pontevedra)	Galicia	39.916	39.181	38.438	37.690	36.930	36.169
ES000000000001017	TAFIBER, TABLEROS DE FIBRAS IBÉRICOS S.L.	Betanzos (A Coruña)	Galicia	21.985	19.235	16.570	13.992	11.496	9.095

Código Notificación	Nombre de la Instalación	Localidad	Comunidad Autónoma	Asignación (derechos)					
				2015	2016	2017	2018	2019	2020
ES000000000000646	UNIÓN DE EMPRESAS MADERERAS, S.A.	Coristanco (A Coruña)	Galicia	22.286	19.507	16.814	14.209	11.688	9.258
ES000000000001027	IVECO PEGASO FENICE	Madrid	Madrid	7.820	7.676	7.530	7.383	7.235	7.086
ES-new-ES11_561	PSA PEUGEOT CITROËN CENTRO DE MADRID	Madrid	Madrid	13.827	13.573	13.315	13.055	12.793	12.529
ES000000000206058	GRASAS MARTINEZ GONZALEZ, S.L.	Abanilla (Murcia)	Región de Murcia	2.944	2.744	2.550	2.361	2.176	1.997
ES000000000090007	Moyresa Girasol SL	Cartagena (Murcia)	Región de Murcia	1.269	1.247	1.224	1.201	1.178	1.155
ES000000000001037	Volkswagen Navarra, SA	Arazuri (Navarra)	Foral de Navarra	38.111	37.410	36.701	35.985	35.261	34.533
ES000000000001043	Mercedes-Benz España, SA	Vitoria (Álava)	País Vasco	23.025	22.602	22.174	21.741	21.304	20.865
ES000000000000768	Moyresa Girasol S.	Zierbena (Vizcaya)	País Vasco	2.914	2.861	2.809	2.756	2.704	2.651